



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

2 de noviembre de 1994

Núm. 65-11

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000051 Actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (número expediente 121/51).

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1994.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE ACTUALIZACION DE LA LEY ORGANICA 11/1983, DE 25 DE AGOSTO, DE REFORMA UNIVERSITARIA (121/51)

TITULO

- Enmienda nº 69 del G. P. Popular.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda nº 70 del G. P. Popular, al punto 1.
- Enmienda nº 71 del G. P. Popular, al punto 1.B.
- Enmienda nº 72 del G. P. Popular, al punto 1.C.
- Enmienda nº 73 del G. P. Popular, al punto 1.D.

- Enmienda nº 74 del G. P. Popular, al punto 1.E.
- Enmienda nº 75 del G. P. Popular, al punto 1.F.
- Enmienda nº 76 del G. P. Popular, al punto 1.G.
- Enmienda nº 77 del G. P. Popular, a los puntos 2 y 3.
- Enmienda nº 78 del G. P. Popular, al punto 4.
- Enmienda nº 177 del G. P. Socialista, al punto 4.a).
- Enmienda nº 178 del G. P. Socialista, al punto 5.
- Enmienda nº 179 del G. P. Socialista, al punto 6.
- Enmienda nº 79 del G. P. Popular, al punto 6 (nuevo).
- Enmienda nº 80 del G. P. Popular, al punto 7 (nuevo).
- Enmienda nº 81 del G. P. Popular, al punto 8 (nuevo).
- Enmienda nº 82 del G. P. Popular, al punto 9 (nuevo).

ARTICULO PRIMERO

- Enmienda nº 180 del G. P. Socialista.
- Enmienda nº 83 del G. P. Popular, al artículo 4 LORU (nir).
- Enmienda nº 84 del G. P. Popular, al artículo 5.3 LORU (nir).
- Enmienda nº 210 del G. P. IU-IC, al artículo 5.3 (nuevo) LORU (nir).
- Enmienda nº 211 del G. P. IU-IC, al artículo 6 LORU (nir).

- Enmienda nº 85, del G. P. Popular, al artículo 7 LORU (nir).
- Enmienda nº 86, del G. P. Popular, al artículo 8 LORU (nir).
- Enmienda nº 212, del G. P. IU-IC, al artículo 8.5 (nuevo) LORU (nir).
- Enmienda nº 87, del G. P. Popular, al artículo 9 LORU (nir).
- Enmienda nº 88, del G. P. Popular, al artículo 11 LORU (nir).
- Enmienda nº 89, del G. P. Popular, al artículo 12.1 LORU (nir).
- Enmienda nº 90, del G. P. Popular, al artículo 13 LORU (nir).
- Enmienda nº 91, del G. P. Popular, al artículo 14 LORU (nir).
- Enmienda nº 213, del G. P. IU-IC, al artículo 14 LORU (nir).
- Enmienda nº 92, del G. P. Popular, al artículo 15 LORU (nir).
- Enmienda nº 214, del G. P. IU-IC, al artículo 15.2 LORU (nir).
- Enmienda nº 93, del G. P. Popular, al artículo 16 LORU (nir).
- Enmienda nº 215, del G. P. IU-IC, al artículo 16.1 LORU (nir).
- Enmienda nº 94, del G. P. Popular, al artículo 17 LORU (nir).
- Enmienda nº 95, del G. P. Popular, al artículo 18 LORU (nir).
- Enmienda nº 216, del G. P. IU-IC, al artículo 18.2 LORU (nir).
- Enmienda nº 96, del G. P. Popular, al artículo 20 LORU (nir).
- Enmienda nº 217, del G. P. IU-IC, al artículo 20 LORU (nir).
- Enmienda nº 97, del G. P. Popular, al artículo 21 LORU (nir).
- Enmienda nº 218, del G. P. IU-IC, al artículo 21 LORU (nir).
- Enmienda nº 98, del G. P. Popular, al artículo 22 LORU (nir).
- Enmienda nº 219, del G. P. IU-IC, al artículo 22 LORU (nir).
- Enmienda nº 99, del G. P. Popular, al artículo 23 LORU (nir).
- Enmienda nº 220, del G. P. IU-IC, al artículo 24.1 LORU (nir).
- Enmienda nº 221, del G. P. IU-IC, al artículo 24.3 LORU (nir).
- Enmienda nº 222, del G. P. IU-IC, al artículo 24.4 LORU (nir).
- Enmienda nº 100, del G. P. Popular, al artículo 24.b (nuevo) LORU (nir).
- Enmienda nº 101, del G. P. Popular, al artículo 24.c (nuevo) LORU (nir).
- Enmienda nº 223, del G. P. IU-IC, al artículo 24 bis LORU (nir).
- Enmienda nº 102, del G. P. Popular, al artículo 26 LORU (nir).
- Enmienda nº 103, del G. P. Popular, al artículo 27 LORU (nir).
- Enmienda nº 104, del G. P. Popular, al artículo 28 LORU (nir).
- Enmienda nº 224, del G. P. IU-IC, al artículo 29.2 LORU (nir).
- Enmienda nº 105, del G. P. Popular, al artículo 30 LORU (nir).
- Enmienda nº 106, del G. P. Popular, al artículo 31 LORU (nir).
- Enmienda nº 225, del G. P. IU-IC, al apartado 1 (artículo 33).
- Enmienda nº 2, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1.1 (artículo 33).
- Enmienda nº 107, del G. P. Popular, al apartado 1.1 (artículo 33).
- Enmienda nº 3, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1.1 (artículo 33).
- Enmienda nº 108, del G. P. Popular, al apartado 1.1 (artículo 33).
- Enmienda nº 109, del G. P. Popular, al apartado 1.1 (artículo 33).
- Enmienda nº 269, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.1 y 2 (artículo 33).
- Enmienda nº 25, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 1.2 (artículo 33).
- Enmienda nº 110, del G. P. Popular, al apartado 1.2 (artículo 33).
- Enmienda nº 111, del G. P. Popular, al apartado 1.2 (artículo 33).
- Enmienda nº 26, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 1.2 (artículo 33).
- Enmienda nº 112, del G. P. Popular, al apartado 2 (artículo 33).
- Enmienda nº 4, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2 (artículo 33.6).
- Enmienda nº 226, del G. P. IU-IC, al apartado 2 (artículo 33 bis-nuevo).
- Enmienda nº 227, del G. P. IU-IC, al apartado 2 (artículo 33 ter-nuevo).
- Enmienda nº 228, del G. P. IU-IC, al apartado 3 (artículo 34).
- Enmienda nº 113, del G. P. Popular, al apartado 3 (artículo 34).
- Enmienda nº 27, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 3.1 (artículo 34).
- Enmienda nº 28, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 3.2 (artículo 34).
- Enmienda nº 29, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 3.3 (artículo 34).
- Enmienda nº 30, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 3.3 (artículo 34).

- Enmienda n.º 114, del G. P. Popular, al apartado 3.3 (artículo 34).
- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3.4 (artículo 34).
- Enmienda n.º 31, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 3.4 (artículo 34).
- Enmienda n.º 32, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 3.5 (artículo 34).
- Enmienda n.º 63, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3.5 (artículo 34).
- Enmienda n.º 229, del G. P. IU-IC, al apartado 3 (artículo 34 bis-nuevo).
- Enmienda n.º 230, del G. P. IU-IC, al apartado 4 (artículo 35).
- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 4 (artículo 35).
- Enmienda n.º 270, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4 (artículo 35).
- Enmienda n.º 181, del G. P. Socialista, al apartado 4.1 (artículo 35).
- Enmienda n.º 33, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4.1 (artículo 35).
- Enmienda n.º 34, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4.1 (artículo 35).
- Enmienda n.º 35, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4.1 (artículo 35).
- Enmienda n.º 36, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4.1 (artículo 35).
- Enmienda n.º 37, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4.1 (artículo 35).
- Enmienda n.º 38, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4.1 (artículo 35).
- Enmienda n.º 115, del G. P. Popular, al apartado 4.2 (artículo 35).
- Enmienda n.º 182, del G. P. Socialista, al apartado 4.2 (artículo 35).
- Enmienda n.º 183, del G. P. Socialista, al apartado 4 (artículo 35).
- Enmienda n.º 116, del G. P. Popular, al apartado 4.3 (artículo 35).
- Enmienda n.º 271, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.3 (artículo 35).
- Enmienda n.º 39, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4 (artículo 35).
- Enmienda n.º 40, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4 (artículo 35).
- Enmienda n.º 41, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 4 (artículo 35).
- Enmienda n.º 231, del G. P. IU-IC, al apartado 5 (artículo 35).
- Enmienda n.º 7, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 6 (artículo 36).
- Enmienda n.º 121, del G. P. Popular, al apartado 6 (artículo 36).
- Enmienda n.º 232, del G. P. IU-IC, al apartado 6 (artículo 36).
- Enmienda n.º 117, del G. P. Popular, al apartado 6 (artículo 36).
- Enmienda n.º 118, del G. P. Popular, al apartado 6 (artículo 36).
- Enmienda n.º 119, del G. P. Popular, al apartado 6 (artículo 36).
- Enmienda n.º 184, del G. P. Socialista, al apartado 6.2 (artículo 36).
- Enmienda n.º 120, del G. P. Popular, al apartado 6 (artículo 36).
- Enmienda n.º 122, del G. P. Popular, al apartado 7 (artículo 37).
- Enmienda n.º 233, del G. P. IU-IC, al apartado 7 (artículo 37).
- Enmienda n.º 123, del G. P. Popular, al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 54, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 185, del G. P. Socialista, al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 272, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 42, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 55, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 186, del G. P. Socialista, al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 273, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 43, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 56, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 187, del G. P. Socialista, al apartado 7.1 (artículo 37).
- Enmienda n.º 124, del G. P. Popular, al apartado 7.3 y 4 (artículo 37).
- Enmienda n.º 188, del G. P. Socialista, al apartado 7.3 (artículo 37).
- Enmienda n.º 234, del G. P. IU-IC, al apartado 8 (artículo 37).
- Enmienda n.º 235, del G. P. IU-IC, al apartado 9 (artículo 38).
- Enmienda n.º 125, del G. P. Popular, al apartado 9 (artículo 38).
- Enmienda n.º 126, del G. P. Popular, al apartado 9.1 (artículo 38).
- Enmienda n.º 57, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 9.1 (artículo 38).
- Enmienda n.º 189, del G. P. Socialista, al apartado 9.1 (artículo 38).
- Enmienda n.º 274, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 9.1 (artículo 38).

- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 9.1 (artículo 38).
- Enmienda n.º 58, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 9.1 (artículo 38).
- Enmienda n.º 190, del G. P. Socialista, al apartado 9.1 (artículo 38).
- Enmienda n.º 191, del G. P. Socialista, al apartado 9.1 (artículo 38).
- Enmienda n.º 127, del G. P. Popular, al apartado 9.2 (artículo 38).
- Enmienda n.º 128, del G. P. Popular, al apartado 9.3 y 4 (artículo 38).
- Enmienda n.º 192, del G. P. Socialista, al apartado 9.3 (artículo 38).
- Enmienda n.º 236, del G. P. IU-IC, al apartado 10 (artículo 39).
- Enmienda n.º 129, del G. P. Popular, al apartado 10 (artículo 39).
- Enmienda n.º 130, del G. P. Popular, al apartado 10 (artículo 39).
- Enmienda n.º 193, del G. P. Socialista, al apartado 10 (artículo 39).
- Enmienda n.º 194, del G. P. Socialista, al apartado 10 (artículo 39).
- Enmienda n.º 275, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 10 (artículo 39).
- Enmienda n.º 237, del G. P. IU-IC, al apartado 11 (artículo 39).
- Enmienda n.º 129, del G. P. Popular, al apartado 11 (artículo 39).
- Enmienda n.º 276, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 11.2 (artículo 39).
- Enmienda n.º 22, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 11.3 (artículo 39).
- Enmienda n.º 277, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 11.3 (artículo 39).
- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 11.4 (artículo 39).
- Enmienda n.º 44, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 11.4 (artículo 39).
- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 40 LORU (nir).
- Enmienda n.º 31, del G. P. Popular, al artículo 40 LORU (nir).
- Enmienda n.º 132, del G. P. Popular, al apartado 11 bis nuevo artículo 41 LORU (nir).
- Enmienda n.º 238, del G. P. IU-IC, al apartado 12 (artículo 42).
- Enmienda n.º 10, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 12 (artículo 42).
- Enmienda n.º 133, del G. P. Popular, al apartado 13 (artículo 43).
- Enmienda n.º 239, del G. P. IU-IC, al apartado 13 (artículo 43).
- Enmienda n.º 195, del G. P. Socialista, al apartado 13.2 (artículo 43).
- Enmienda n.º 133, del G. P. Popular, al apartado 14 (artículo 43).
- Enmienda n.º 240, del G. P. IU-IC, al apartado 14 (artículo 43).
- Enmienda n.º 11, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 44 LORU (nir).
- Enmienda n.º 241, del G. P. IU-IC, al apartado 15 (artículo 45).
- Enmienda n.º 65, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 15 (artículo 45).
- Enmienda n.º 134, del G. P. Popular, al apartado 15 (artículo 45).
- Enmienda n.º 196, del G. P. Socialista, al artículo 45.4 LORU (nir).
- Enmienda n.º 242, del G. P. IU-IC, al apartado 16 (artículo 46).
- Enmienda n.º 197, del G. P. Socialista, al apartado 16 (artículo 46).
- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 16.1 (artículo 46).
- Enmienda n.º 135, del G. P. Popular, al apartado 16.1 (artículo 46).
- Enmienda n.º 198, del G. P. Socialista, al apartado 16.1 (artículo 46).
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 16.2 (artículo 46).
- Enmienda n.º 59, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 16.2 (artículo 46).
- Enmienda n.º 136, del G. P. Popular, al apartado 16.2 (artículo 46).
- Enmienda n.º 278, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 16.2 (artículo 46).
- Enmienda n.º 199, del G. P. Socialista, al apartado 16.2 (artículo 46).
- Enmienda n.º 243, del G. P. IU-IC, al apartado 17 (artículo 46).
- Enmienda n.º 137, del G. P. Popular, al apartado 17 (artículo 46).
- Enmienda n.º 279, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 17 (artículo 46).
- Enmienda n.º 244, del G. P. IU-IC, al apartado 18 (artículo 47).
- Enmienda n.º 138, del G. P. Popular, al apartado 19 (artículo 47).
- Enmienda n.º 245, del G. P. IU-IC, al apartado 19 (artículo 47).
- Enmienda n.º 139, del G. P. Popular, al artículo 49 LORU (nir).
- Enmienda n.º 246, del G. P. IU-IC, al artículo 49 LORU (nir).
- Enmienda n.º 247, del G. P. IU-IC, al artículo 51 LORU (nir).
- Enmienda n.º 140, del G. P. Popular, al artículo 54 LORU (nir).
- Enmienda n.º 248, del G. P. IU-IC, al artículo 54 LORU (nir).

- Enmienda n.º 141, del G. P. Popular, al artículo 55 LORU (nir).
- Enmienda n.º 249, del G. P. IU-IC, al artículo 56 LORU (nir).
- Enmienda n.º 142, del G. P. Popular, al artículo 56 LORU (nir).
- Enmienda n.º 143, del G. P. Popular, al artículo 56 bis LORU (nir).
- Enmienda n.º 144, del G. P. Popular, al artículo 58 LORU (nir).
- Enmienda n.º 250, del G. P. IU-IC, al apartado 20 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 14 del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 20 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 66, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 20 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 145, del G. P. Popular, al apartado 20.2 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 280, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 20.3 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 21 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 251, del G. P. IU-IC, al apartado 21 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 66, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 21 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 62, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 21 (Disposición Adicional Primera).
- Enmienda n.º 252, del G. P. IU-IC, al apartado 22 (Disposición Adicional Octava).
- Enmienda n.º 146, del G. P. Popular, al apartado 22 (Disposición Adicional Octava).
- Enmienda n.º 147, del G. P. Popular, al apartado 23 (Disposición Adicional Décima).
- Enmienda n.º 253, del G. P. IU-IC, al apartado 23 (Disposición Adicional Décima).
- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 23 (Disposición Adicional Décima).
- Enmienda n.º 281, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 23 (Disposición Adicional Décima).
- Enmienda n.º 254, del G. P. IU-IC, al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 282, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 16, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 23, del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 45, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 46, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 47, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 48, de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 283, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24.2 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 148, del G. P. Popular, al apartado 24 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 284, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24.3 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 285, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24.3 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 149, del G. P. Popular, al apartado 24.4 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 150, del G. P. Popular, al apartado 24.6 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 288, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24.6 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 287, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24.7 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 151, del G. P. Popular, al apartado 24.9 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 286, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24.9 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 152, del G. P. Popular, al apartado 24.10 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 200, del G. P. Socialista, al apartado 24.10 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 289 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 24.10 (Disposición Adicional Undécima).
- Enmienda n.º 153 del G. P. Popular, al apartado 25 (Disposición Adicional Duodécima).
- Enmienda n.º 255 del G. P. IU-IC, al apartado 25 (Disposición Adicional Duodécima).
- Enmienda n.º 157 del G. P. Popular, al apartado 25 (Disposición Adicional Duodécima).
- Enmienda n.º 64 del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 26 (nuevo).
- Enmienda n.º 67 de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx), al apartado 26 (nuevo).
- Enmienda n.º 290 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 26 (nuevo).

ARTICULO SEGUNDO (DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY)

- Enmienda n.º 256 del G. P. IU-IC.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 154 del G. P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 61 del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 155 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 156 del G. P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 68 de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx).

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 158 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 257 del G. P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda n.º 258 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 159 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 17 del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx).
- Enmienda n.º 49 de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 50 de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 161 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 51 de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 52 de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 162 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 160 del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda n.º 259 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 163 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 53 de la Sra. Rahola Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 60 del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 164 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 201 del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

- Enmienda n.º 260 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 165 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 166 del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA

- Enmienda n.º 167 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 261 del G. P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA

- Enmienda n.º 262 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 168 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 202 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 169 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 203 del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA SEPTIMA

- Enmienda n.º 170 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 263 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 204 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 171 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 205 del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA OCTAVA

- Enmienda n.º 172 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 264 del G. P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA

- Enmienda n.º 173 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 265 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 18 del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx).

DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA (NUEVA)

- Enmienda n.º 206 del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMA

- Enmienda n.º 207 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 266 del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 174 del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA UNDECIMA (DESGLOSADA DEL PROYECTO DE LEY)

- Enmienda n.º 208 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 267 del G. P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA DUODECIMA (DESGLOSADA DEL PROYECTO DE LEY)

- Enmienda n.º 209 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 268 del G. P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA (NUEVA)

- Enmienda n.º 175 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 176 del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 291 del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICION DEROGATORIA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 19 del G. P. Vasco y Sr. Albistur (G. Mx).

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

NOTA: Dado que se han presentado enmiendas a artículos de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria que no figuran en el presente Proyecto de Ley, se indican estos supuestos con la referencia a: «LORU (no incluido en la reforma)». En los demás casos, se entiende que las enmiendas se han presentado al Proyecto de Ley.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961